

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, promovido por **LUIS RAFAEL CARRANZA NIETO** por intermedio del **DR. FERNEY MARTINEZ RIVERA** en contra de **TULIO ALFONSO ROBLES ROCHA**, informándole que el **DR. FERNEY MARTÍNEZ RIVERA**, presento memorial renunciando al poder conferido por el demandante, debido a su nuevo nombramiento laboral. Ordene,


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.

Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No. 161

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIA CUANTÍA.

DTE: LUIS RAFAEL CARRANZA NIETO.

DDO: TULIO ALFONSO ROBLES ROCHA.

RDO: 20-178-40-89-001-2021-00264-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, el despacho entra a examinar si es procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chiriguaná - Cesar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 430 del C. G. P. y demás normas concordantes,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del DR. FERNEY MARTÍNEZ RIVERA toda vez que su nueva labor lo impide para realizar el litigio.

SEGUNDO: Téngase y Reconózcase al **DR. OMAR DAVID ORTIZ** como apoderado judicial del demandante **LUIS RAFAEL CARRANZA NIETO** con las facultades que le fueron conferidas en el poder apartado, como regula el artículo 75 de CGP. Y ley 2213 de Junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
Chiriguaná, el 15 de Febrero de 2023 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 36	
El secretario:	 JHONNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO.

